

conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

#### ORDENES Y RESOLUCIONES

Nombre y Apellidos, Abdeslam Boarfa Hamdoun, Exp. N.º, 0191/00, N.º de Orden o Resolución, 4858, Fecha, 24/11/2006.

El interesado antes enunciado podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes y Resoluciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/. Carlos Ramírez de Arellano, 10, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 4 de abril de 2007.

La Secretaria Técnica. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DEL MENOR  
Y LA FAMILIA  
ANUNCIO

**892.-** No habiéndose podido notificar a los interesados, las órdenes correspondientes al año 2007 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se le notifica mediante publicación en el B.O.M.E.

#### ORDEN

Nombre y Apellidos, Mercedes Moreno Martín, N.º de orden o resolución, 862, Fecha, 26/02/2007, Exp., 76/02.

Nombre y Apellidos, Andrés Reverte Atencia, N.º de orden o resolución, 862, Fecha, 26/02/2007, Exp., 76/02.

Los interesados antes anunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, sita en la calle Carlos Ramírez de Arellano número 10 de esta ciudad, teléfono 952-69-93-01, fax 952-69-93-02, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 10 de abril de 2007.

La Secretaria Técnica.

Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y TURISMO  
SECRETARÍA TÉCNICA  
ANUNCIO

**893.-** El Consejo de Gobierno, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 30 de marzo de 2007, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO TERCERO.-** APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE INCENTIVOS FINANCIEROS DEL PLAN DE CALIDAD PARA LAS PYME DE MELILLA. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA AÑO 2007. El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo, que dice literalmente lo que sigue:

Entre las competencias que el Estatuto de Autonomía atribuye a la Ciudad Autónoma de Melilla, se encuentra el desarrollo económico de la Ciudad, dentro de los objetivos, planes y programas aprobados por el Estado, que constitucionalmente está obligado a promover las condiciones favorables para el progreso social y económico y con el objetivo de la consecución de la calidad y modernización de las Pyme.

La existencia de crédito en la partida presupuestaria, el cual no se ha comprometido durante el Programa Operativo 2000-2006 y al definirse el nuevo mapa de ayudas en cuanto a los fondos europeos, ha hecho necesario la realización de las presentes bases y convocatoria extraordinaria a fin de conseguir incentivar la mejora en la calidad de los servicios.